

APRUEBA PROGRAMA FINALIZACION PROYECTO A+S
COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPIL, DICIEMBRE 02 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) El Programa Finalización Proyecto A+S Comuna de Tucapel, a realizarse el día 03/12/2015 a las 11:00 hrs .en el Teatro de Trupán, con la participación de Alumnos de Escuelas de Trupán, Polcura, Huépil, Autoridades de la Comuna de Tucapel, Autoridades de la UCSC, Profesores, Adultos Mayores y Comunidad en General.

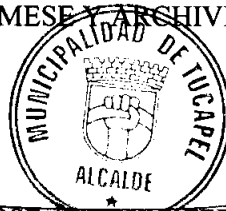
DECRETO N° 3003. /

1.-APRUEBASE Programa Finalización Proyecto A+S Comuna de Tucapel, según el punto d) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAPA/GPL/FSF/ baa.

